



SANTA FE, 20 de agosto de 2021

VISTO que en el día de la fecha se ha producido el deceso del Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Universidad, **Mgter. Humberto Luis José OCCHI** y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado tuvo una extensa y destacada trayectoria en esta Casa de estudios en su labor como Profesor, Investigador y actualmente como Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias entre otras funciones, a partir de una muy sólida formación académica y una personalidad apoyada en su probidad y vocación democrática;

Que entre otras funciones, desempeñó diversos cargos de gestión: Secretario de Ciencia y Técnica, Secretario de Extensión, Consejero Directivo y Superior. Además fue Presidente del Consejo Nacional de Decanos de Veterinarias (CONADEV) e integrante del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -INTA;

Que en esta infausta ocasión la Institución debe hacerse presente, demostrando su pesar por la irreparable pérdida;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar duelo en ámbito de la Universidad Nacional del Litoral durante los días 20, 21 y 22 del actual, con motivo del fallecimiento del **Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de esta Casa de estudios, Mgter. Humberto Luis José OCCHI** .

ARTICULO 2º.- Suspender las actividades de la Universidad Nacional del Litoral desde las 13:00 del día de la fecha hasta las 13:00 del 21 de mayo en curso.

ARTICULO 3º.- Disponer que las puertas de la Casa permanezcan entornadas y la bandera nacional a media asta durante los días 20, 21 y 22 del actual.

ARTICULO 4º.- Remitir nota de pésame a la familia del **Mgter. OCCHI**, con copia de la presente resolución.

ARTICULO 5º.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Facultades, Escuelas e Institutos, Secretarías y Direcciones y pase a Dirección General de Personal y Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **3437**



Valide la firma de este documento digital con el código RDR\_REC-1076361-21\_3437 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.